

1. DATOS DEL EXPEDIENTE

Deberá indicar el número de expediente que le haya sido comunicado por la Administración para asegurar la correcta vinculación de su solicitud de liquidación.

Número de
expediente

2. DATOS DE LA ENTIDAD SOLICITANTE

NIF

Razón Social

3. DATOS DEL REPRESENTANTE

NIF / NIE

Núm. Soporte NIF/NIE (sólo
para personas físicas)

Razón social

Primer
apellido

Segundo
apellido

Nombre

Teléfono

Correo
Electrónico

4. NOTIFICACIÓN

Correo electrónico para avisos de notificación
electrónica

5. CUENTA JUSTIFICATIVA

Desglose de las inversiones en las que ha incurrido para la ejecución del proyecto.

Concepto

Proveedor

Importe sin IVA

6. DOCUMENTACIÓN A ACOMPAÑAR

La justificación del cumplimiento de la ayuda deberá ir acompañada de la siguiente documentación:

- a. Memoria descriptiva de las actuaciones llevadas a cabo, indicando tareas realizadas, objetivos establecidos y resultados alcanzados.
- b. Evidencias que permitan comprobar el cumplimiento de la finalidad de estas ayudas. Para ello se deberá aportar actas de reuniones, acuerdos o cualquier otra documentación que respalde la implementación y desarrollo del protocolo familiar.
- c. Copia de la escritura del protocolo familiar o de la revisión de este, elevada ante notario público. Cuando por razones de confidencialidad no sea posible aportar el protocolo completo o la revisión de este, en su caso, deberá aportarse una memoria justificativa de las actuaciones llevadas a cabo durante el desarrollo del proyecto conforme al contenido mínimo establecido en el artículo 17 del Decreto 148/2026.
- d. Copia del Plan de Relevo Generacional llevado a cabo, acompañado de actas de reuniones, documentación generada a lo largo del servicio de asesoramiento realizado y otro tipo de evidencias que permita constatar el plan de acompañamiento llevado a cabo durante un periodo de, al menos, 12 meses.
- e. Copias de las facturas, desglosadas por conceptos e importes, relativas a los gastos incurridos para la ejecución del proyecto, así como justificación bancaria de sus pagos, debiéndose para ello adjuntar los justificantes de la transferencia o ingreso en cuenta, acompañados, en todo caso, del extracto bancario en el que se refleje dicha operación.
- f. Justificación documental que acredite el cumplimiento de requisitos de publicidad exigidos en la resolución de concesión.
- g. A fin de justificar convenientemente que la empresa beneficiaria mantiene un sistema de contabilidad separada o código contable adecuado, deberá remitir copia de la parte del Libro Mayor que corresponda a la anotación contable de todas las transacciones relacionadas con las operaciones llevadas a cabo con la concesión de la subvención.

En el caso en el que la empresa beneficiaria no hubiera autorizado expresamente en el formulario de solicitud de la ayuda a que sean consultados o recabados de oficio, deberá acompañarse:

- h. Certificado que acredite que se encuentra al corriente de sus obligaciones tributarias con la Hacienda del Estado.
- i. Certificado que acredite que se encuentra al corriente de sus obligaciones con la Seguridad Social.
- j. Certificado que acredite que no tiene deudas con la Hacienda de la Comunidad Autónoma de Extremadura

7. SOLICITA

Que una vez finalizada la ejecución el proyecto, se compruebe su correcta justificación en tiempo y forma, conforme a los requisitos y obligaciones establecidos tanto en la resolución de concesión como en lo establecido en el Decreto 148/2026, de 21 de julio, de puesta en marcha del Programa de ayudas destinadas a favorecer el relevo generacional en las empresas de ámbito familiar de Extremadura.

Fecha y hora*

Firma*

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, EMPLEO Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL
SECRETARÍA GENERAL DE ECONOMÍA, EMPRESA Y COMERCIO
Servicio de Promoción Empresarial
Código identificación DIR3: A11030539

Protección de Datos Personales. Cláusula Informativa.	
RESPONSABLE del Tratamiento	Titular de la Consejería de Economía, Empleo y Transformación Digital. Paseo de Roma s/n Módulo C. 06800 Mérida (Badajoz) Teléfonos 900107360 o 924005415 o bien mediante el correo electrónico extremaduraempresa@juntaex.es Delegado de Protección de Datos de la Junta de Extremadura: dpd@juntaex.es
FINALIDAD del Tratamiento	El tratamiento de los datos se realiza con la finalidad de la ordenación, instrucción y comprobación de la concesión de ayudas destinadas a favorecer el relevo generacional en las empresas de ámbito familiar de Extremadura, regulado por el Decreto 148/2026, de 21 de julio.
LEGITIMACIÓN del Tratamiento	La legitimación para el tratamiento reside en el ejercicio de poderes públicos y en el cumplimiento de una obligación legal del responsable del Tratamiento (art. 6.1 c) y e) del RGPD). La Base Jurídica de la finalidad del tratamiento se encuentra en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y la Ley 6/2011, de 23 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura.
PLAZO DE CONSERVACIÓN de los datos	Los datos económicos de esta actividad de tratamiento se conservarán al amparo de lo dispuesto en la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria. La información será conservada de forma indefinida hasta el cese de la relación del interesado con la Administración y se conservarán con fines de investigación histórica o fines estadísticos de acuerdo con la normativa vigente. Finalizado el expediente y los plazos legalmente previstos en la normativa aplicable, los datos serán trasladados al Archivo Histórico de acuerdo con la normativa vigente.
DESTINATARIOS de cesiones o transferencias	Para aquellos procedimientos tramitados en SEDE Electrónica de Junta de Extremadura, los datos recopilados que puedan servir para la realización de comunicaciones a los interesados estarán disponibles conforme a lo regulado en la Ley 8/2019, de 5 de abril, para una Administración más Ágil en la C.A. de Extremadura, mediante su cesión a la Base de Datos Administrados, cuyo Responsable de Tratamiento es la persona Titular de la Consejería competente sobre la citada SEDE -Consejería de Economía, Empleo y Transformación Digital-. No están previstas transferencias internacionales de datos ni otras cesiones de datos. Sin embargo a lo anterior, los datos podrán cederse a otros organismos u órganos de la Administración Pública, sin precisar el previo consentimiento del interesado, cuando así lo prevea una norma de Derecho de la Unión Europea o una Ley.
DERECHOS de las personas interesadas	A obtener confirmación sobre la existencia de un tratamiento de sus datos. A acceder a sus datos personales, solicitar la rectificación de los datos que sean inexactos o, en su caso, solicitar la supresión, cuando entre otros motivos, los datos ya no sean necesarios para los fines para los que fueron recogidos o el interesado retire el consentimiento otorgado. En determinados supuestos en que el tratamiento no esté legitimado en el interés público o ejercicio de poderes públicos, el interesado podrá ejercitar su derecho a la portabilidad de los datos que se traten de forma automatizada y que hayan sido proporcionados por él mismo, con su consentimiento o en el cumplimiento de un contrato. Así mismo, en determinadas circunstancias el interesado podrá solicitar la limitación del tratamiento de sus datos, en cuyo caso sólo los conservaremos de acuerdo con la normativa vigente. También en determinadas circunstancias, pero exclusivamente por motivos derivados de su situación particular, el interesado podrá oponerse al tratamiento. El interesado tiene derecho a revocar, en cualquier momento, el consentimiento (si fuera este la legitimación para el tratamiento) para cualquiera de los tratamientos para los que lo haya otorgado. Estos derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación del

	tratamiento y portabilidad, podrán ejercerse conforme a la Guía Informativa y Modelos disponibles al efecto en el Portal de Juntaex de la Junta de Extremadura. Sin perjuicio de cualquier otro recurso administrativo o acción judicial, todo interesado tendrá derecho a presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos tos (https://www.aepd.es/es)
PROCEDENCIA de los datos	Se obtienen directamente del interesado o de su representante legal, y de otras Administraciones, electrónicamente, a través de sus redes corporativas o mediante consulta a las plataformas de intermediación de datos y otros sistemas electrónicos habilitados. Las categorías de datos que se tratan son: • Datos y/o códigos de identificación y autenticación. • Direcciones postales o electrónicas. • Datos tributarios y de seguridad social. No se tratan datos especialmente protegidos.